

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00369
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 22 ENE. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- El Memorando N° 039 de fecha 07 de Enero del 2010, de la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas, en el periodo señalado, y deben recibir el pago por Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2009, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado es decir Diciembre del 2009.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE**, las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Diciembre del 2009, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, a los funcionarios del Sector Salud, dependientes del Centro de Salud Santa Anselma, que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado, que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos la que se pagará en forma proporcional a la jornada de trabajo, las que no tienen porcentaje de cumplimiento..**

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.

Nombres	Asignación	% Suel Base Nivel I Categ.	% de Cum.	Periodo a Cancelar
MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ	Subdirectora	30	100%	Diciembre
VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Enfermera Jefe Transversal	30	100%	Diciembre
CARMEN VIOLDO MUÑOZ	Coordinadora Rec Asistencial	10	100%	Diciembre
MARICEL VALDIVIA PUÑO	Capacitación	10	100%	Diciembre
MARÍA ORDÓÑEZ	Administración d	10	100%	Diciembre

CALDERÓN	Bodega e Insumos			
ALEJANDRA MUÑOZ CARTES	Administración Bodega PNAC.	10	100%	Diciembre
ISABEL PALOMAR LEÓN	Recaudadora	10	100%	Diciembre
AVELINO JORQUERA MACHUCA	Mayordomo Residente	15	100%	Diciembre
MARIO ORREGO GARCÍA	Secretario	15	100%	Diciembre
VICTOR ACEVEDO LEIVA	Estafeta	15	100%	Diciembre
MANUEL SALGADO LOAYZA	Jefe Sector 1	30	100%	Diciembre
ROSSANA PEZOA URBINA	Jefe Sector 2	30	100%	Diciembre
PABLO ABURTO GUZMAN	Jefe Sector 3	30	100%	Diciembre
MARÍA PÉREZ SAN MARTÍN	Terreno Sector 1	15	100%	Diciembre
JAZMÍN AMIGO RIVEROS	Terreno Sector 2	15	100%	Diciembre
NORMA MORENO SEPÚLVEDA	Terreno Sector 3	15	100%	Diciembre
JOSEFINA ARAYA MEDINA	Monitor Sigges	15	100%	Diciembre
ÁNGELA LEIVA MARTÍNEZ	Coordinadora Postrados	15	100%	Diciembre
FALENCIA				Diciembre
JORGE MOSCOSO VILLALVA	Bono Falencia	44		Diciembre
AVELINA VALENZUELA SOTO	Bono Falencia	33		Diciembre
CYNTHIA CAMACHO TOBA	Bono Falencia	22		Diciembre
MANUEL SALGADO LOAYZA	Bono Falencia	33		Diciembre
ANA MARÍA ESPINOZA	Bono Falencia	22		Diciembre
FELIPE PEÑA MARTÍNEZ	Bono Falencia	22		Diciembre
MARÍA ESPINOSA ELGUET	Bono Falencia	44		Diciembre
EMILIA POBRETE ROJAS	Bono Falencia	44		Diciembre

ASIGNACION DE COLACION Y MOVILIZACION

NOMBRES	Jornada	Periodo A Pagar
BARRIA ESPINOZA GONZALO	22	Diciembre
ARENAS GUZMÁN JANINA	44	Diciembre
ACEVEDO LEIVA VICTOR	44	Diciembre
ALVAREZ CASTILLO NICOLAS	22	Diciembre
AMIGO RIVERO JAZMIN	44	Diciembre
CAMACHO TOBAR CYNTHIA	22	Diciembre
CASTILLO CACERES IVONNE	44	Diciembre
CASTILLO ESQUIVEL ELIZABETH	44	Diciembre
CARRERA STEGMANN INGRID	44	Diciembre
CASTRO PEREZ MARIA	44	Diciembre
DAY CACERES ANDREA	33	Diciembre
DEL PINO ACOSTA RUBEN	44	Diciembre
DIAZ LOPEZ SARA	44	Diciembre
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	44	Diciembre
ESPINOSA BAHAMONDES GLORIA	22	Diciembre
ESPINOZA MUJICA ANA MARIA	44	Diciembre
ESPINOZA ELGUETA MARIA	44	Diciembre
ESPINOZA BRAVO ROBERTO	44	Diciembre

ESPINOZA VALENCIA CHRISTIAN	44	Diciembre
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	44	Diciembre
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	44	Diciembre
GREENE AGUAYO VALESKA	44	Diciembre
GODOY PALMA ROXANA	44	Diciembre
GODOY PALMA DAYANA	44	Diciembre
GOMEZ GONZALEZ MARIA	44	Diciembre
GUZMÁN SMITH ANA	44	Diciembre
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	44	Diciembre
FAUNDEZ PINO MONICA	44	Diciembre
HERNÁNDEZ LOPEZ VERONICA	44	Diciembre
JIRON CARRERA YOLANDA	44	Diciembre
LEIVA MARTINEZ ANGELA	44	Diciembre
MARDONES MARDONES ELIZABETH	44	Diciembre
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	22	Diciembre
MATTHIES MIRANDA JENNY	44	Diciembre
MOREIRA HERRERA PATRICIA	44	Diciembre
MORA ARCE JUANA	44	Diciembre
MOSCO VILLALVA JORGE	44	Diciembre
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	33	Diciembre
PEÑA MARTINEZ FELIPE	44	Diciembre
PEZOA URBINA ROSSANA	44	Diciembre
POBLETE ROJAS EMILIA	44	Diciembre
REBOLLEDO LABRIN JORGE	44	Diciembre
RAMIREZ CORTES MONROY LAURA	44	Diciembre
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	44	Diciembre
ROJAS SEPÚLVEDA MARIA	44	Diciembre
ROJAS OLIVARES KATHERINE	44	Diciembre
SALAZAR STRAUBE JUAN	22	Diciembre
SALGADO LOAYZA MANUEL	33	Diciembre
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	44	Diciembre
SÁNCHEZ GONZALEZ SOLANGE	44	Diciembre
SAAVEDRA LILLO GUIDO	22	Diciembre
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	44	Diciembre
TRAMON REYES LETICIA	22	Diciembre
VALDIVIA PUÑO MARICEL	44	Diciembre
VALERIO REYNOSO DINA	44	Diciembre
VASQUEZ LOBOS ISABEL	44	Diciembre
VILCHEZ TABILO MONICA	44	Diciembre
YÁNEZ CASTRO MARCELA	44	Diciembre

DEPARTAMENTO DE SALUD

PEREDO SANDOVAL NICOLAS

44 | Diciembre

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.